

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°119
del 16.01.2009; de la Gob Elqui, Y
OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA
TEMPORARIA QUE INDICA.

N° Int.: 2114039

RESOLUCIÓN EXENTA N° 308

COQUIMBO, 12 de Febrero de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud
de cambio a visación de residencia TEMPORARIA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante
RESOLUCION EXENTA N°119 del 16.01.2009; de la Gob Elqui se otorgó visación de
residencia TEMPORARIA, a en la condición de DEPENDIENTE a Loando SILVA de
nacionalidad BRASILEÑA;

b) La Circular N° 26465 del 04-12-2009 del Sr. Subsecretario del Interior, que
instruye sobre la aplicación del "Acuerdo sobre Residencia de los Estados
Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile";

c) Que, las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del
solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo
ameritan.

d) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial, resolver las
solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 50 letra f, 78, 129, 132, 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de
1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de
octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°119 del 16.01.2009; de la Gob Elqui.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, a en la condición de TITULAR a Loando SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, por el periodo 1 año.

Visa válida desde 15 FEB. 2010 hasta 15 FEB. 2011

3. COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile.

RCA/ISE/AMD
[30095] 12/02/2010

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería



ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI